Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 08 de noviembre de 2021

VISTO, el Expediente MFP-E- 72609-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimentarios para conformación de módulos alimentarios destinados al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología que serán entregados durante el mes de Noviembre en el ámbito de la Provincia, según Anexo I que forma parte integrante de la presente. Esto, con el objetivo de continuar con la asistencia alimentaria a la población más vulnerable.

Que se debe autorizar el gasto, según Jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 19/20, 417/20 Anexo II, 01/21; y la Resolución O.P.C. N° 84/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en Decretos Provinciales N° 4547/19, y Resoluciones M.F.P. N° 675/20, 417/20, 120/21.

Por ello:

EL TITULAR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a compra directa N° 00005- RAF 1050, por la que tramita la adquisición de insumos alimentarios para conformación de módulos alimentarios destinados al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que serán entregados durante el mes de noviembre, en el ámbito de la Provincia. Esto, con el objetivo de continuar con la asistencia alimentaria a la población más vulnerable. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Imputar el gasto a la unidad de gestión de gasto 0615UG, unidad de crédito UC0615, Clasificación 20.000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H. SG
R.
A.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 172/2021.-

C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA
Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I – RESOLUCIÓN O.P.C N.º 172 /21

MODULO FRUTAS Y VERDURAS	CANTIDAD
1.5 KG. CALABAZA ENTERA	12.814
1 KG. CEBOLLA	
1 KG. PAPA	
0.500 GRS. BATATA	
0.500 GRS. BANANA	
1 KG. MANZANA	
0.500 GRS. NARANJA	

MODULO NO PERECEDEROS	CANTIDAD
1 ACEITE DE GIRASOL X 900 CC.	12.743
1 PURE DE TOMATE X 520 GRS.	
1 SAL FINA X 500 GRS.	
1 ARROZ X 500 GRS.	
1 HARINA DE MAIZ (POLENTA) X 500 GRS.	
1 LENTEJAS X 500 GRS.	
1 PASTA SECA TALLARINES X 500 GRS.	
1 FLAN X 60 GRS.	

MODULO NO PERECEDERO APTA PARA CELIACOS	CANTIDAD
1 ACEITE DE GIRASOL X 900 CC.	71
1 PURE DE TOMATE X 520 GRS.	
1 SAL FINA X 500 GRS.	
1 ARROZ X 500 GRS.	
1 PREMESCLA P/PAN APTO P/ CELIACOS X 500 GRS.	
1 FLAN X 60 GRS.	
1 LENTEJA SIN TACC X 500 GRS.	
1 PASTA SECA TALLARINES X 500 GRS.	
1 HARINA DE MAIZ (POLENTA) X 500 GRS.	

MODULO POLLO	CANTIDAD
1 POLLO ENTERO CONGELADO N°8 X 2,5 KG. APROX	12.814

G.T.F.
H. SG
R.
A.

C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA
Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S